

21673 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Maxtek», modelo CB-240-A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Disvent, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Viladomat, 236-238, bajos, código postal 08029, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Maxtek», modelo CB-240-A, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono CB-27.
Fabricado por: «Samdo Electronics Co., Ltd.», en Taiwan.
Marca: «Maxtek».
Modelo: CB-240-A.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» números 182, de 1 de agosto, y 168, de 15 de julio de 1986), y Resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo).

Con la inscripción **E 92 90 0336**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Advertencia:

Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.
Canalización: 10 KHz.
Potencia máxima: 4 W.
Modulación: Frecuencia/Amplitud.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

21674 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica de la unidad interior ERTV, marca «Nexus», modelo SR-100, solicitada por «Comunicaciones del Espacio, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de a Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Comunicaciones del Espacio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Víctor de la Serna, 10, 28016 Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica de la unidad interior ERTV, marca «Nexus», modelo SR-100, fabricada por «Nexus Engineering Corporation».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas

en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica a la unidad interior ERTV, marca «Nexus», modelo SR-100, fabricada por «Nexus Engineering Corporation», con la inscripción E 95 90 0326 y periodo de validez hasta el 31 de julio de 1995.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

21675 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino de B. L. U. marca «Marconi International Marine», modelo Oceanlink-400.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, CP 28006, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino de B. L. U. marca «Marconi International Marine», modelo Oceanlink-400, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importaciones, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Radioteléfono marino de B. L. U.
Fabricado por: «Marconi International Marine» en Inglaterra.
Marca: «Marconi International Marine».
Modelo: Oceanlink-400

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Especificaciones técnicas para los aparatos radiotelefónicos de banda lateral única destinados al Servicio Móvil Marítimo y la especificación C-001.

Con la inscripción: **E 95 90 0345**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

21676 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica de la unidad exterior ERTV, marca «JRC Low Noise B. Converter», modelo NJR-8125-F, solicitada por «Nichimen Ibérica, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Nichimen Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Rosario Pino, 6, 3.º B, C. P. 28020, solicitando la aceptación radioeléctrica de la unidad exterior